Ricaurte Cundinamarca 01 de noviembre de 2024

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Capitán

IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento informe mensual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ITEM 6**, Ley Piscinas N 1209/2008 y el instructivo N° 554/2015 por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas**, (OCTUBRE)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

Documentos por entregar:

1. Capacitación y certificación como salvavidas de cualquier entidad pública o privada autorizada por la entidad competente de jurisdicción y por el Gobierno Nacional.

2. Certificado de idoneidad para el desarrollo de las actividades del Piscinero correspondientes al objeto del contrato

Cumplimiento:

El presente informe tiene como objetivo detallar el cumplimiento de la empresa Comercializadora MEAL en relación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las normativas establecidas en la Ley de Piscinas N° 1209/2008 y el Instructivo N° 554/2015. Estos regulan las normas de seguridad en piscinas, específicamente enfocándose en la capacitación y certificación de salvavidas y la obtención de certificados de idoneidad para el desarrollo de actividades de Piscinero.

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo detallar el cumplimiento de la empresa Comercializadora MEAL en relación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las normativas establecidas en la Ley de Piscinas N° 1209/2008 y el Instructivo N° 554/2015. Estas regulaciones son fundamentales para garantizar un ambiente seguro en la operación de piscinas, asegurando la protección de los empleados y usuarios. A través de este informe, se busca proporcionar una visión clara de las actividades realizadas, las incidencias observadas, y las acciones de mejora propuestas para cumplir con los estándares establecidos.

OBJETIVO DE LA LEY DE PISCINAS N° 1209/2008 E INSTRUCTIVO N° 554/2015

La Ley de Piscinas N° 1209/2008, junto con el Instructivo N° 554/2015, tienen como objetivo primordial establecer un marco regulatorio que asegure la seguridad y salud en el manejo de piscinas. Los objetivos específicos de estas normativas incluyen:

1. **Capacitación de salvavidas**: Se requiere que todos los salvavidas estén adecuadamente capacitados en técnicas de rescate, primeros auxilios, y manejo de emergencias. Esto es crucial para garantizar una respuesta rápida y efectiva en situaciones críticas.
2. **Certificación de idoneidad**: El personal que realiza actividades de mantenimiento y operación de piscinas debe obtener certificados de idoneidad, que acrediten su capacidad técnica y conocimientos sobre normas de seguridad, higiene y mantenimiento del agua.
3. **Normas de seguridad**: Se establecen directrices claras sobre el diseño y mantenimiento de las instalaciones, el equipamiento de seguridad, y la señalización necesaria para prevenir accidentes.

4. **Monitoreo y cumplimiento**: Se promueve un sistema de supervisión que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad, fomentando una cultura de prevención en el entorno laboral.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN OCTUBRE DE 2024

Durante el mes de octubre de 2024, Comercializadora MEAL llevó a cabo varias actividades esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas. Las actividades más relevantes incluyeron:

- **Capacitación de salvavidas**: Se organizó un curso intensivo de actualización para todos los salvavidas. El curso incluyó sesiones teóricas y prácticas, cubriendo temas como técnicas de rescate, reanimación cardiopulmonar (RCP), manejo de situaciones de emergencia, y uso adecuado del equipo de rescate. Al finalizar, los participantes recibieron certificaciones que validan su formación continua.
- **Evaluación del personal de piscinero**: Se realizaron exámenes prácticos y teóricos para certificar a los trabajadores en la gestión y mantenimiento de piscinas. Este proceso incluyó la evaluación de conocimientos sobre la calidad del agua, control de productos químicos, limpieza y desinfección, así como la correcta operación de equipos de filtrado y bombeo.
- **Auditoría interna del SG-SST**: Se llevó a cabo una auditoría interna del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para evaluar el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos. Esta auditoría permitió identificar áreas de mejora y garantizar que se están implementando adecuadamente las políticas de seguridad.
- **Revisión de equipos de seguridad**: Se realizó una inspección detallada de todo el equipo de rescate y seguridad en la piscina, asegurando que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

REVISIÓN DE INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

Durante el mes de octubre, se registraron algunas incidencias y observaciones relevantes que merecen atención:

- **Incidencias**: Se reportó un incidente menor relacionado con la falta de un equipo de rescate específico, el cual fue subsanado rápidamente mediante la adquisición del mismo. Este incidente subraya la importancia de mantener un inventario actualizado y accesible de todos los equipos necesarios.
- **Observaciones**: Durante la auditoría, se identificó que algunos letreros de seguridad requerían renovación debido a la falta de visibilidad y deterioro. Se recomendó mejorar la señalización en las áreas críticas para garantizar que los usuarios y el personal estén debidamente informados sobre las normas de seguridad.

ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

Con base en las incidencias y observaciones registradas, se proponen las siguientes acciones de mejora para optimizar la seguridad en las instalaciones:

1. **Actualización de señalización**: Se recomienda la renovación de todos los letreros de seguridad, asegurando que sean claros, visibles y cumplan con las normativas vigentes. Esto incluye la instalación de señalización adicional en áreas de alto riesgo, como entradas y salidas de la piscina.
2. **Mantenimiento preventivo de equipos**: Implementar un programa regular de revisión y mantenimiento del equipo de rescate y seguridad, que incluya inspecciones mensuales y un registro documentado de cada mantenimiento realizado.
3. **Capacitación continua**: Establecer un programa de capacitación continua para el personal, que incluya actualizaciones semestrales sobre normativas de seguridad, nuevas técnicas de rescate y procedimientos de emergencia, asegurando que el personal esté siempre preparado.

4. **Monitoreo constante de calidad de agua**: Desarrollar un protocolo de monitoreo diario de la calidad del agua, incluyendo la medición de pH, cloro y otros químicos necesarios, garantizando un ambiente seguro para los usuarios.
5. **Simulacros de emergencia**: Realizar simulacros de emergencia periódicos para preparar al personal en la respuesta a situaciones críticas, fomentando la confianza y eficacia en la gestión de emergencias.

CONCLUSIÓN

Comercializadora MEAL ha demostrado un compromiso significativo con el cumplimiento de la Ley de Piscinas N° 1209/2008 y el Instructivo N° 554/2015. A través de las actividades realizadas en octubre de 2024, se han implementado medidas efectivas para garantizar la seguridad y salud tanto de los empleados como de los usuarios. Aunque se han presentado algunas incidencias menores, las acciones de mejora propuestas permitirán fortalecer aún más el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo un ambiente seguro y eficiente en las instalaciones. La implementación constante de estas medidas será crucial para mantener y elevar los estándares de seguridad en el futuro.

Nota: Se informa que la documentación soporte de los colaboradores se entregó al inicio de contrato.

A la fecha no se ha presentado cambio de ningún operario por lo cual continua los previamente reportados.

Firma



YAIR ALEXANDER MENESES
Comercializadora MEAL
Representante Legal